

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Bulevar Kuwait, Colonia Miraflores.

Francisco Morazán

Teléfono: 2240-6567

FECHA

17 de mayo del 2021

OC#

215-2021

Proveedor:

SUMITEC.

COL. LA REFORMA TEGUCIGALPA, HONDURAS TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN.

TELÉFONO: 2238-2215. RTN: 08019000234479.

Entregar a:

EN CADA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.
SOLICITAR CONSTANCIA DE REPARACION

PALACIO DE JUSTICIA, COLONIA MIRAFLORES. TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN. TELÉFONO: 2240-6571.

Entregar A

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
PJ-CM-GC-2021-155	17-MAYO-2021	30-JUNIO-2021

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS RICOH			
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA RICOH MP 501, SERIE G987XA53189.	1	13,583.71	13,283.71
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA RICOH SERIE G987XA52813.	1	5,040.66	5,040.66
	REPARACION Y MANTNIMIENTO DE FOTOCOPIADORA LANIER SERIE V7905700864.	1	8,210.29	8,210.29
			Sub total	26,534.66
			15% Impt.	3,980.20
			Total	30,514.86



PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Bulevar Kuwait, Colonia Miraflores.

FECHA

17 de mayo del 2021

Francisco Morazán

OC# Monto

215-2021 30,514.86

dministrativos: Carla López Mendoza

Teléfono: 2240-6567

SUMITEC.

COL. LA REFORMA

TEGUCIGALPA, HONDURAS

TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN.

TELÉFONO: 2238-2215.

RTN: 08019000234479.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Directora Administrativa: Indira Elizabeth Toro

Elaborador interno: Rafael Antonio Gómez

Jefe del Departamento de Compras: Luis Peña

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.